

ESTUDIO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR TURÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN DE 15 PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA ASISTENTES A LA FERIA INTERNACIONAL DE CONECTIVIDAD AÉREA ROUTES AMERICAS A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE QUITO DEL 13 – 15 DE FEBRERO DE 2018.

1. ANTECEDENTES

Sobre la base de lo dispuesto en los artículos 225 numeral 4, 314, 315 y 425 de la Constitución de la República, el Concejo Metropolitano de Quito, expide la Ordenanza Metropolitana de Creación de Empresas Públicas No. 0309 de 16 de abril de 2010, publicada en el Registro Oficial No. 186 del 5 de mayo del 2010, que en su Sección Sexta crea la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, la misma que sucede jurídicamente a la Empresa Metropolitana Quito-Turismo, asumiendo los derechos y obligaciones, así como los derechos litigiosos, obligaciones y acciones; y, en general, los derivados de todos y cada uno de los actos y convenios celebrados por aquella, de conformidad con la Ley Orgánica de Empresas Públicas;

Los objetivos principales de Quito Turismo, establecidos en esta ordenanza metropolitana Nº309 son:

- a. “Desarrollar la actividad turística del Distrito Metropolitano de Quito, tal como la generación y reconversión de nuevos productos turísticos, adecuación de la infraestructura turística, capacitación, formación y profesionalización en el sector turístico, entre otras;
- b. Promocionar el Distrito Metropolitano de Quito como destino turístico nacional e internacional;
- c. Coordinar las actividades del Fondo de Promoción y Desarrollo Turístico;
- d. Fomentar la inversión en el sector turístico, a través de cualquier instrumento o sistema;
- e. Realizar investigaciones y estudios de la oferta y demanda turística y la producción de instrumentos de planificación y gestión en el sector turístico;
- f. Desarrollar, en el marco de la legislación vigente, rubros de negocios relacionados, directa o indirectamente, con las actividades turísticas previstas en la legislación ecuatoriana, en coordinación con otras empresas;
- g. Prestar servicios públicos, a través de la infraestructura a su cargo, como participe o integrador de la actividad de ferias, eventos y convenciones;
- h. Prestar servicios públicos, relacionados con la gestión de Quito como destino turístico en todos los ámbitos de la actividad turística; e,
- i. Las demás actividades operativas relativas a las competencias que en el ámbito turístico corresponden al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con la Ley, y las que en esta materia le han sido transferidas por el Gobierno Nacional.

2. *“Para el cumplimiento de su objeto y fines, la empresa pública metropolitana podrá transmitir la ciencia y técnica de mercadeo turístico; producir y difundir una imagen y marca del Distrito; editar, distribuir materiales promocionales y publicitarios; producir, comercializar mercaderías y artesanías relacionadas con la ciudad; y, organizar y participar en convenciones, ferias, eventos promocionales y comerciales.”*

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de un operador turístico para la adquisición de 15 pasajes aéreos internacionales para asistentes a la Feria Internacional de Conectividad Aérea Routes Américas a realizarse en la ciudad de Quito del 13 al 15 de Febrero del 2018.

3. PRESUPUESTO REFERENCIAL



CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES.

Código Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario Actual
MC-EPMGDT-002-2017	Quito Turismo	2017	Mayo	-0,0081	1667,77	1654,26106
						1654,26106

Valor Unitario Actual más bajo del Mercado	
Valor Unitario Mínimo	1654,261063

Fuente Inflación utilizada:
www.ecuadorencifras.gob.ec

Actualizada a Octubre 2017

4. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la calculadora de presupuesto referencial establecida por el SERCOP al mes de Octubre de 2017, se establece un valor referencial en función del histórico de contrataciones similares más la inflación acumulada, por un monto de USD 1.654.26 para cada pasaje internacional, lo cual implica un valor total aproximado de USD 25.000,00

Atentamente,

Patricio Banderas
Patricio Banderas
Jefe de Operación Receptiva

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	Ximena Muñoz	OR	11/12/2017	
Revisado por:	Patricio Banderas	OR	11/12/2017	
Aprobado por:	Norma Bock	MICE	11/12/2017	